

Al Despacho de la señora Juez hoy 18 de agosto de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

CUSTODIA 2018-568

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente se advierte que se encontraba en trámite el incidente de desacato propuesto por el demandante RICARDO GUITERREZ PARRA contra JHISELL LORENA SUAREZ VEGA, madre de su menor hija, al manifestar incumplimiento al régimen de visitas propuesto por este Despacho, no obstante, revisado el Sistema Siglo XXI se evidencia que en el proceso de CUSTODIA adelantado en el Juzgado Séptimo de Familia de Bucaramanga por las mismas partes se profirió sentencia el pasado 3 de agosto, mediante el cual se modificó el fallo proferido por este estrado judicial.

Lo anterior permite determinar que ha cesado el motivo que dio inicio al presente incidente de desacato y la inexistencia de razones para continuar el trámite, por lo que se impone su terminación.

En consecuencia, el Juzgado

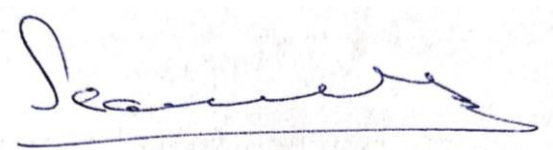
RESUELVE

PRIMERO. - TERMINAR el presente incidente de desacato por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - ARCHIVAR las presentes diligencias, en firme el presente auto.

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

CBR